



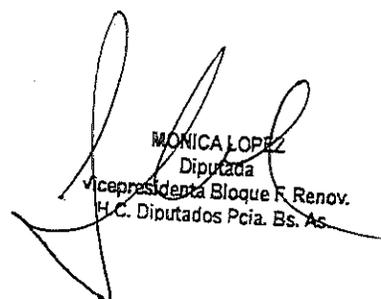
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

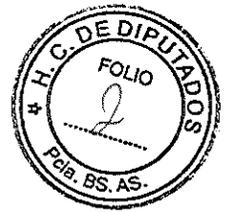
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo publique las estadísticas anuales que obran en su poder desde que se creó el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual.


MONICA LOPEZ
Diputada
Vicepresidenta Bloque F. Renov.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que publique las estadísticas anuales que se recopilan en función de lo previsto en el art 5 de la ley, 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual.

Según lo establece el artículo 5 de la Ley Nro. 13.869, en el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual se asentará la identidad de los condenados y sus demás datos personales, obrantes en las sentencias condenatorias por delitos tipificados en el Libro II, Título III del Código Penal.

El citado artículo determina que el Poder Ejecutivo reglamentará el acceso a la información de dicho Registro respetando los principios de interés legítimo y publicidad establecidos respectivamente por los artículos 20 inciso 3 de la Constitución Provincial y 280 y 343 de la Ley Nro.11.922 y sus modificatorias, consecuentemente se dictó el Decreto Reglamentario N° 578 del 2009.

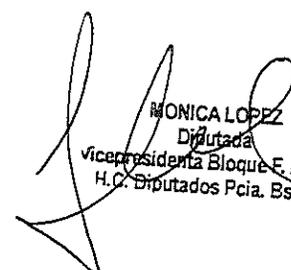
Atendiendo a los fines que motivaron la sanción de la norma legal de referencia, que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual, y en atención al tiempo transcurrido desde su sanción deviene imperativo evaluar los resultados del mismo.

El Registro se creó para que permitir prevenir y evitar la posible reincidencia de los autores de esos delitos, cuenta con un sistema de seguimiento, de carácter representativo, que permite verificar el funcionamiento de dicho Registro, y la consecución de los fines mencionados.

Los datos solicitados en el presente pedido de informes resultan necesarios para poder evaluar el impacto de la norma en su aplicación cotidiana y la efectividad de la misma.

En atención a los distintos hechos de abuso de repercusión pública, resulta importante contar con datos basados en información estatal, que seguramente el Registro podrá suministrar.

En función de lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.


MONICA LOPEZ
Diputada
Vicepresidenta Bloque F. Renov.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.